Expediente: **7808/25**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ SUTTER JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SUTTER, JUAN CARLOS-DEMANDADO
30708617888 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M.
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7808/25

H108023268386

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ SUTTER JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 7808/25. - JUZGADO COBROS Y APREMIOS 2 C.J. CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 30 DE JUNIO DE 2026.-

1.- Atento a lo peticionado por el letrado apoderado de la parte actora y atento al estado procesal de autos, corresponde reabrir los plazos procesales suspendidos en la presente causa.

2.- Tener presente lo manifestado por el letrado GOANE RENE MARIO, en su carácter de apoderado de la parte actora, en cuanto informa que el demandado ha cancelado la totalidad de la deuda reclamada en autos.

3.- Agregar la boleta ley 6059 por la suma de $18.000.- acompañada y tener presente

4.- Tener presente la conformidad prestada por el letrado interviniente con el art. 35 de la Ley 5.480. Notificar Digitalemente. CNG

Actuación firmada en fecha 30/06/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.